SITUACIÓN SEGÚN NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES E.1/2.000

AMPLIACIÓN DE SUELO URBANO QUE SE PROPONE

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE PEREÑA DE LA RIBERA

(PARA LA AMPLIACIÓN DE SUELO URBANO CON RECLASIFICACIÓN DE SUELO RÚSTICO COMÚN A SUELO URBANO ZONA 1.2 DE LA PARCELA Nº 63 DEL POLÍGONO 17 DE CATASTRO DE RÚSTICA)

PLANO Nº

1

11-14 SLA

DENOMINACIÓN:

SITUACIÓN

PROMOTOR : SEBASTIÁN LORENZO ALONSO

ESCALA : 1/2.000

FECHA : ABRIL 2011

JOSÉ ÁNGEL MATEOS HOLGADO arquitecto

E-mail: jamateosholgado@yahoo.es C/ BENITO GARAL DE ALBA, Primero A. 37002 SALAMANCA. Tlno-Fax: 923246064

FOTOGRAFÍAS

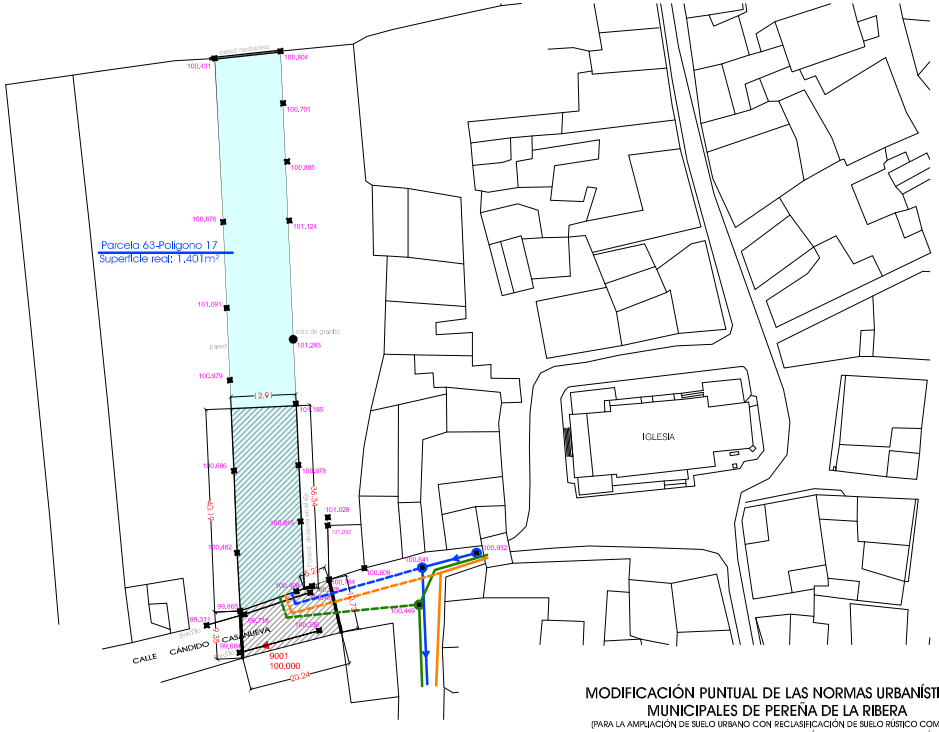

SUPERFICIE DE AMPLIACIÓN DE SUELO URBANO QUE SE PROPONE = 686 m²

RED DE ALCANTARILLADO EXISTENTE
RED DE ALCANTARILLADO PROYECTADA (28 ml.)
RED DE ABASTECIMIENTO EXISTENTE
RED DE ABASTECIMIENTO PROYECTADA (30 ml.)
RED DE BAJA TENSIÓN EXISTENTE
RED DE BAJA TENSIÓN PROYECTADA (34 ml.)

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE PEREÑA DE LA RIBERA

(PARA LA AMPLIACIÓN DE SUELO URBANO CON RECLASIFICACIÓN DE SUELO RÚSTICO COMÚN A SUELO URBANO ZONA 1.2 DE LA PARCELA Nº 63 DEL POLÍGONO 17 DE CATASTRO DE RÚSTICA)

PLANO Nº **2**

11-14 SLA

DENOMINACIÓN: TOPOGRAFÍA DE LA PARCELA AFECTADA, USOS, CARACTERÍSTICAS, FOTOGRAFÍAS Y SERVICIOS URBANOS EXISTENTES Y PROYECTADOS

PROMOTOR: SEBASTIÁN LORENZO ALONSO

ESCALA: 1/500

FECHA: ABRIL 2011

JOSÉ ÁNGEL MATEOS POLGADO arquitecto

C/ Mayor, 2 - 2º Izq. 37008 SALAMANCA Teléfono 923 268 204

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS | SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO | Sede Electrónica del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Municipio de PEREÑA Provincia de SALAMANCA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
37252A017000630000AJ

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
Polígono 17 Parcela 63
LAS MONJAS. PEREÑA [SALAMANCA]

USO LOCAL PRINCIPAL: Agrario [Labor o Labradio secano 01]
AÑO CONSTRUCCIÓN: --
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000
SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): --

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
Polígono 17 Parcela 63
LAS MONJAS. PEREÑA [SALAMANCA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): --
SUPERFICIE SUELO (m²): 1.616
TIPO DE FINCA: --

INFORMACIÓN GRÁFICA — E: 1/2000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Miércoles , 30 de Marzo de 2011

707.600 Coordenadas UTM. en metros.
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS | SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO | Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICADO CATASTRAL TELEMÁTICO

Página 1

Datos del Certificado

Solicitante: 07834727F LORENZO ALONSO SEBASTIAN
Finalidad: Uso Propio
Fecha de emisión: 22/6/2010

La veracidad del contenido de este certificado puede comprobarse en www.catastro.meh.es, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General del Catastro de fecha 24 de Noviembre de 2008 (BOE 8 de Diciembre de 2008)

Código de Validación del Certificado: eff0 026d 2f16 b6e2

Criterios de Búsqueda de la Información

Tipo: Certificado de bienes de un titular

Apellidos y nombre o razón social: LORENZO ALONSO SEBASTIAN
NIF: 07834727F
Anagrama: LOREALOS

Clases de inmuebles que contiene: Urbanos, Rústicos y Especiales
Ámbito territorial del certificado:
Nacional (Excepto País Vasco y Navarra)

El presente documento certifica que en la Base de Datos Nacional del Catastro, que ha sido consultada utilizando los criterios

Sede Electrónica del Catastro
Certificado Catastral Telemático
Código de validación del certificado eff0 026d 2f16 b6e2

Referencia catastral:	37252A017000630000AJ
Provincia:	SALAMANCA
Municipio:	PEREÑA
Situación:	Polígono 17 Parcela 63 LAS MONJAS. PEREÑA (SALAMANCA)
Titular	LORENZO ALONSO SEBASTIAN
NIF/CIF	07834727F
Derecho:	100,00 % de Propiedad
Superficie del suelo:	1.616 m2
Uso local principal:	Agrario
Valor catastral:	81,67 €
Año valor:	2010

La información que contiene el presente certificado sólo podrá utilizarse a los efectos del uso declarado en la solicitud.

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE PEREÑA DE LA RIBERA

(PARA LA AMPLIACIÓN DE SUELO URBANO CON RECLASIFICACIÓN DE SUELO RÚSTICO COMÚN A SUELO URBANO ZONA 1.2 DE LA PARCELA Nº 63 DEL POLÍGONO 17 DE CATASTRO DE RÚSTICA)

PLANO Nº
3
11-14 SLA

DENOMINACIÓN:
ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD. PLANO Y CERTIFICADO CATASTRAL

PROMOTOR : SEBASTIÁN LORENZO ALONSO

ESCALA : 1/2.000

FECHA : ABRIL 2011

JOSÉ ÁNGEL MATEOS HOLGADO arquitecto
E-mail: jmateosh1@yahoo@yahoo.es CALENDOCADA/ D.G. Primero 4, 37002 SALAMANCA. Tlfno-Fax: 923248004

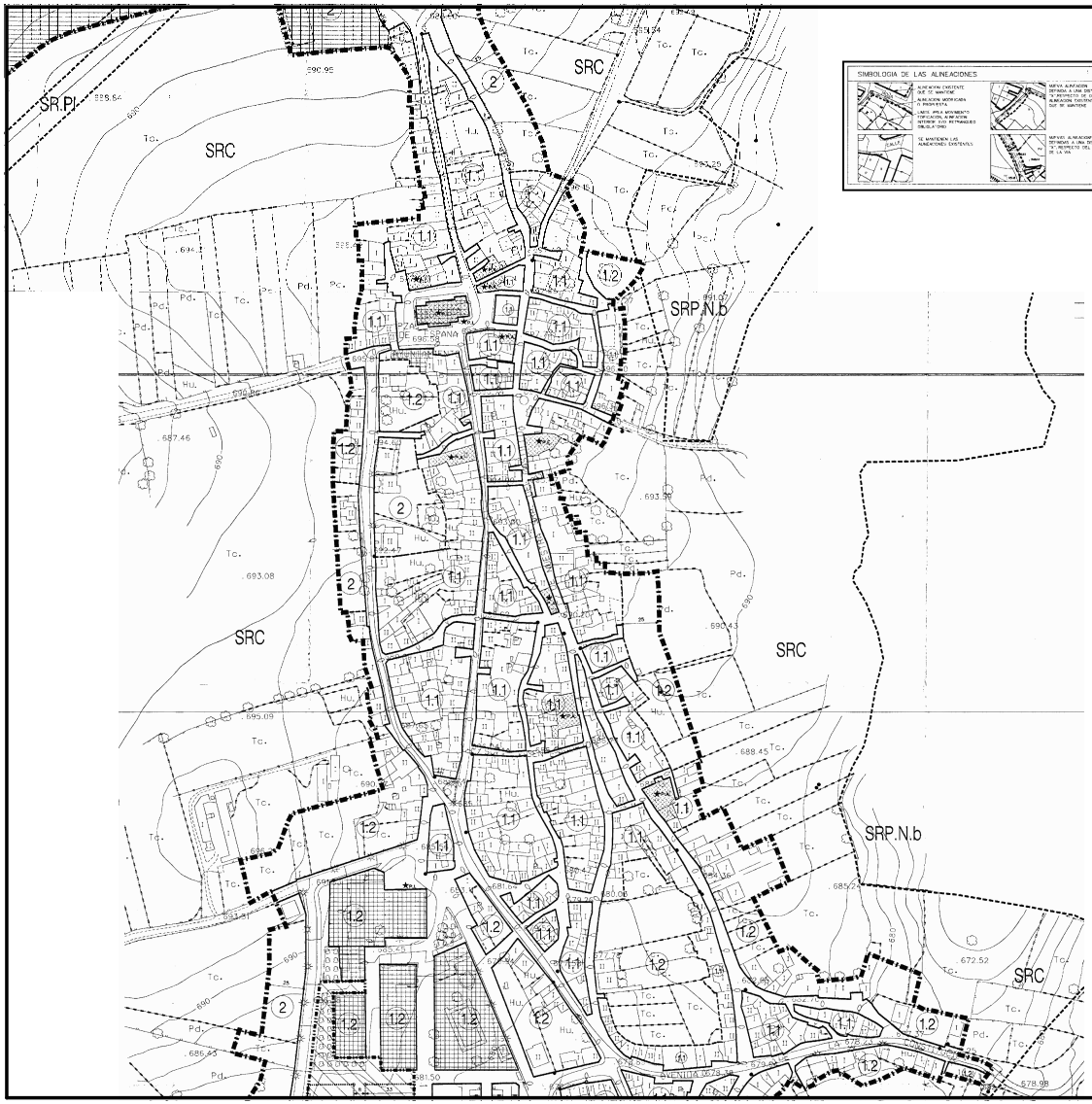

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE PEREÑA DE LA RIBERA

(PARA LA AMPLIACIÓN DE SUELO URBANO CON RECLASIFICACIÓN DE SUELO RÚSTICO COMÚN A SUELO URBANO ZONA 1.2 DE LA PARCELA Nº 63 DEL POLÍGONO 17 DE CATASTRO DE RÚSTICA)

PLANO Nº

4

11-14 SLA

DENOMINACIÓN:

CLASIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROTECCIONES SEGÚN NN. UU. MM. (Planos nº O.2.1 y O.2.2)

PROMOTOR: SEBASTIÁN LORENZO ALONSO

ESCALA: 1/2.000

FECHA: ABRIL 2011

JOSÉ ÁNGEL MATEOS HOLGADO
arquitecto
E-mail: amateos@arquitecto.com
SALAMANCA C.P. 37002 C/ ALAMEDA
Teléfono: 923.26.27.06

ESQUEMA DE ZONIFICACION

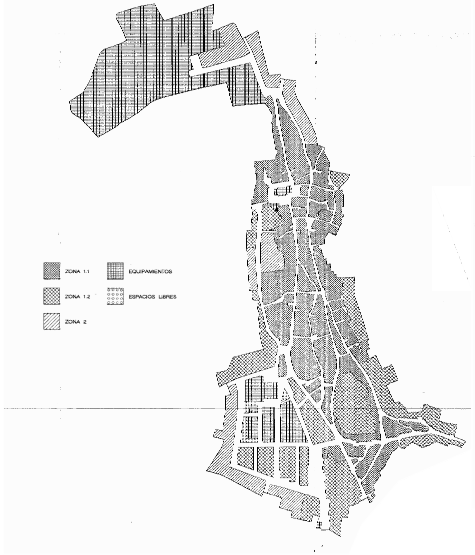

CUADRO RESUMEN DE ORDENANZAS

ZONAS DE ORDENANZA	TIPOLOGIA EDIFICACION	PARCELA MINIMA			ALINEACIONES			OCUPACION	ALTURAS	CONDICIONES ESTETICAS				USOS			
		SUPERFICIE MINIMA	FRENTE MINIMO	CIRCULO INSCRITO	ALINEACION OFICIAL	LINDEROS LATERALES	LINDERO TRASERO			FACHADA	CUBIERTA	ELEMENTOS VOLADOS	CERRADOS Y ALAMBRADOS	PRINCIPAL	COMPATIBLES		
															PROHIBIDOS	CONDICIONES URBANISTICAS	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
ZONA 1	NIVEL 1 Alineada, entre medianeras	90 m2	6 m.	6 m. ∅	Sobre la alineación Oficial Fondo 15 m. Frente a dos calles o calzadas anchas: 7 metros alineado de cada calzada. Frente a una calle o calzada ancha y otra estrecha: 10 metros. Frente a dos calles o calzadas estrechas: 10 metros. Si el edificio se sitúa en esquina, el chaflán mínimo será de 3 m.	Adosado a medianeras. Si existen huecos: Edificios de dos plantas: 3 m. Edificios de tres plantas o más: 4 m. Si no existen huecos: 3 m. Las fachadas laterales a vías públicas deben cumplir con el artículo 4.4.5 de las Normas Urbanísticas. Si existen chaflanes, el chaflán mínimo será de 3 m.	Se separará 10 m. del mismo. Podrá ocupar el 15 % de la parcela. Edificios de dos plantas: 6 m. Edificios de tres plantas o más: 8 m. Si no existen huecos: 3 m. Si existen chaflanes, el chaflán mínimo será de 3 m. Las edificaciones deben cumplir con el artículo 4.4.5 de las Normas Urbanísticas.	Ocupación máxima: 75 %	Edificios de dos plantas: 6 m. Edificios de tres plantas o más: 8 m. Si existen huecos: 3 m. Si no existen huecos: 3 m. Si existen chaflanes, el chaflán mínimo será de 3 m. Las edificaciones deben cumplir con el artículo 4.4.5 de las Normas Urbanísticas.	Cubierta inclinada con vertientes hacia el exterior, de pendiente máxima del 50 %. Se prohibe el uso de chapas metálicas, fibrocemento, bituminosas y similares. Se prohibe el uso de cubiertas de teja mixta. Se prohibe el uso de cubiertas de teja curva. Se prohibe el uso de cubiertas de teja plana. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de hormigón. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de color rojo. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de color blanco. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de color negro. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de color gris. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de color verde. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de color azul. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de color amarillo. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de color naranja. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de color marrón. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de color morado. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de color rosa. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de color beige. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de color crema. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de color ocre. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de color tostado. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de color pardo. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de color gris oscuro. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de color negro. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de color verde oscuro. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de color azul oscuro. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de color amarillo oscuro. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de color naranja oscuro. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de color marrón oscuro. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de color morado oscuro. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de color rosa oscuro. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de color beige oscuro. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de color crema oscuro. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de color ocre oscuro. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de color tostado oscuro. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de color pardo oscuro. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de color gris oscuro. Se prohibe el uso de cubiertas de teja de color negro oscu

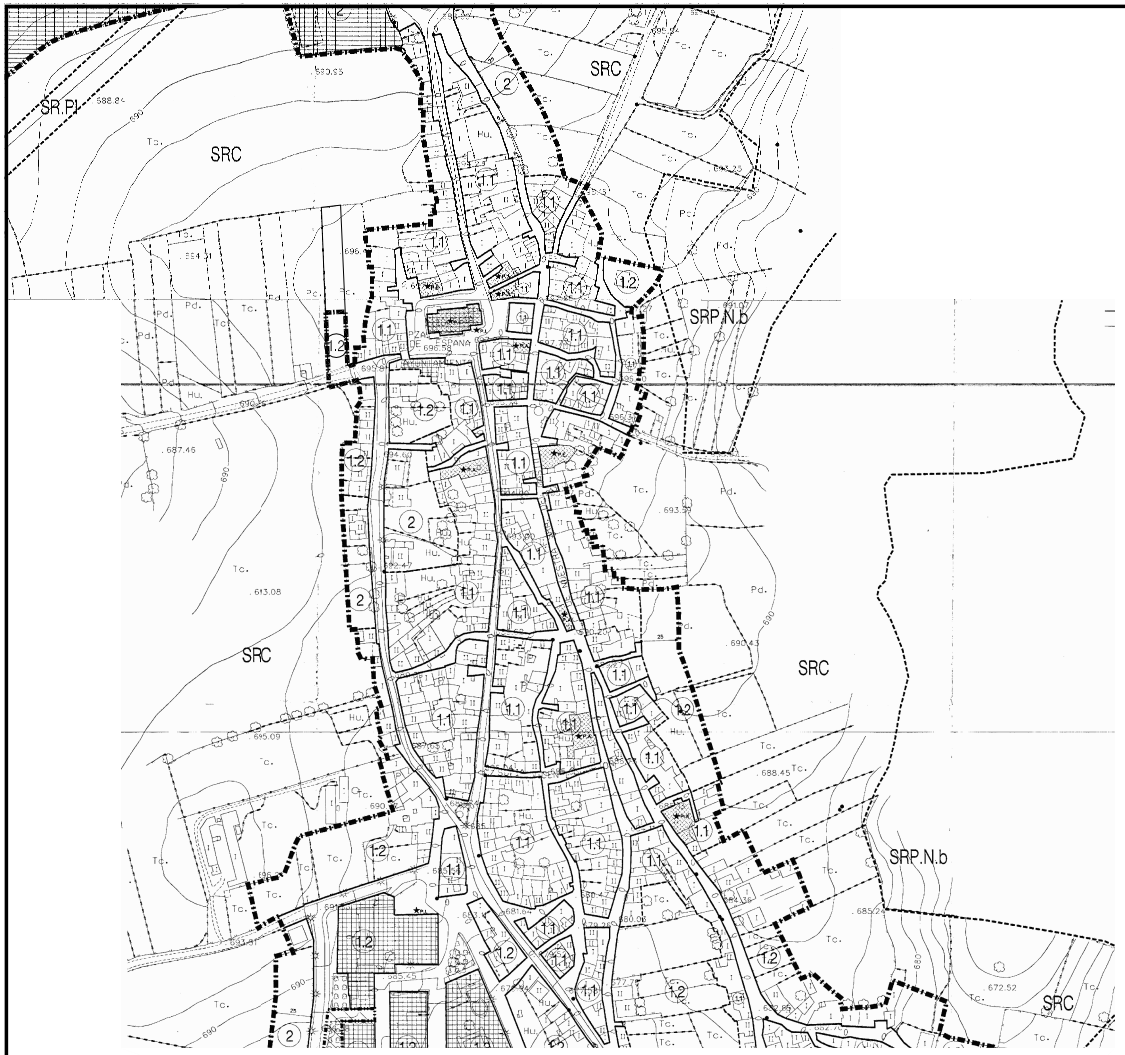

SEGREGACIÓN DE PARCELA Nº 63 DEL POLÍGONO 17 DE CATASTRO DE RÚSTICA
Y AMPLIACIÓN DE SUELO URBANO EN VÍA PÚBLICA (LAS MONJAS. PEREÑA) E.1/500

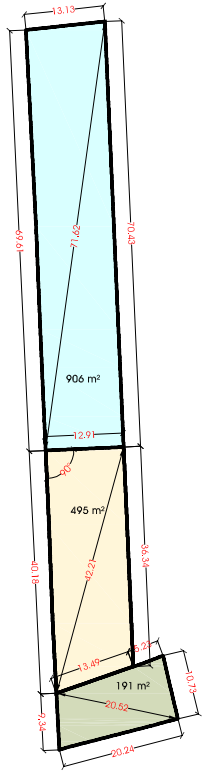

	SUPERFICIE DE PARCELA QUE SE MANTIENE COMO SUELO RÚSTICO	906 m²
	SUPERFICIE DE SUELO RÚSTICO COMÚN QUE PASA A SUELO URBANO ZONA 1.2	495 m²
	AMPLIACIÓN DE SUELO URBANO PARA VÍA PÚBLICA (CALLE LOS PELIGROS)	191 m²
	TOTAL AMPLIACIÓN DE SUELO URBANO	686 m²

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE PEREÑA DE LA RIBERA

(PARA LA AMPLIACIÓN DE SUELO URBANO CON RECLASIFICACIÓN DE SUELO RÚSTICO COMÚN A SUELO URBANO ZONA 1.2 DE LA PARCELA Nº 63 DEL POLÍGONO 17 DE CATASTRO DE RÚSTICA)

PLANO Nº

6

11-14 SLA

DENOMINACIÓN:

CLASIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROTECCIONES.
ESTADO REFORMADO

PROMOTOR : SEBASTIÁN LORENZO ALONSO

ESCALA : 1/2.000, 1/500

FECHA : ABRIL 2011

JOSÉ ÁNGEL MATEOS HOLGADO
arquitecto
Email: arquitecto.mateos@telefonica.net
C/ MONTEHAYA 1-1-D, Finca-A, 37002 VILLAMAYOR.
Tlfs/Fax: 923-24-20-24

ESQUEMA DE ZONIFICACION

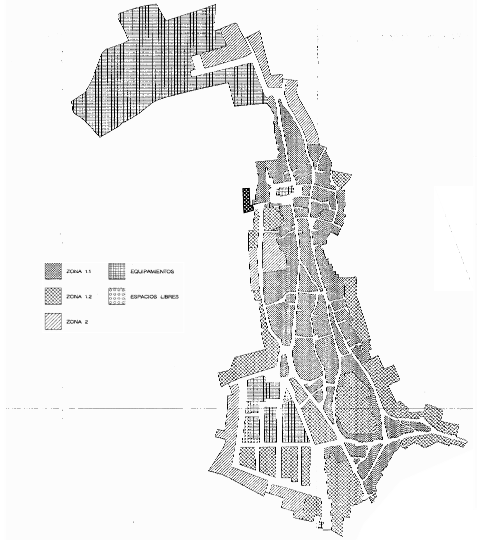

CUADRO RESUMEN DE ORDENANZAS

ZONAS DE ORDENANZA	TIPOLOGIA EDIFICACION	PARCELA MINIMA			ALINEACIONES			OCUPACION	ALTURAS	CONDICIONES ESTETICAS			USOS			
		SUPERFICIE MINIMA	FRONTE MINIMO	DIAMETRO INSCRITO	ALINEACION OFICIAL	LINDEROS LATERALES	LINDERO TRASERO			FACHADA	CUBIERTA	ELEMENTOS TOLDADOS	CONDENAS Y ALAYOS	PRINCIPAL	COMPATIBLES / PROHIBIDOS	CONDICIONES URBANISTICAS	PARAMETROS Y COMPATIBILIDADES
ZONA 1	NIVEL 1 Alineada, entre medianeras	90 m2	6 m.	6 m. Ø	Sobre la Alineación Oficial. Fondo 8 m. sobre la cubierta existente. Fondo máximo de cuerpo edificado 15 m. Fondo máximo de cuerpo edificado en la planta 1ª 15 m. Altura máxima de la edificación PB+2. Altura máxima de cornisa 10 m. Altura máxima de cumbrera 13 m. Altura máxima de cumbrera en la planta 1ª 7 m. Se deberá respetar el arbolado existente. Se deberá respetar el muro de piedra. Se deberá respetar el muro de piedra. Se deberá respetar el muro de piedra